

CIRCULAR No. 001
(8 DE ENERO DE 2026)

DE: VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN E INTERACCIÓN SOCIAL.

PARA: COORDINADORES DE PROYECTOS CONVOCATORIAS INTERNAS VIIS,
SUPERVISORES MONITORIAS ADMINISTRATIVAS VIIS

ASUNTO: CRONOGRAMA DE MONITORIAS ENERO 2026.

Cordial saludo.

Teniendo en cuenta el Acuerdo 28 de 10 de mayo de 2022 del Honorable Consejo Superior de la Universidad de Nariño, por el cual se aprueba la nueva reglamentación, se unifica y se establece los lineamientos generales para la asignación, funcionamiento, seguimiento y evaluación de monitorias, solicitadas por las Unidades académico - administrativas, proyectos y convenios, indica:

- En su Artículo 5:

APOYO A LA INVESTIGACIÓN E INTERACCIÓN SOCIAL:

- a) Elaborar, preparar o seleccionar material investigativo solicitado por el director de grupo de investigación o director de proyecto o investigador principal, para el desarrollo de la correspondiente investigación.
- b) Apoyar al director de grupo de investigación o director de proyecto o investigador principal en el desarrollo de las diferentes actividades de investigación.
- c) Ejecutar las tareas y actividades dirigidas al cumplimiento del plan de trabajo de cada monitoria.

- Se recuerda que el acuerdo 003 del 1 de febrero de 2022 emitido por el COMITÉ DE INVESTIGACIONES, indica:

Artículo 1: Otorgar un estímulo a los grupos de investigación escalafonados en las Categorías A1, A, B y C de MINCIENCIAS, así como a los grupos que solo alcanzaron el estatus de Reconocido y a los que cuentan con aval institucional, consistente en un monitor técnico con el fin de adelantar actividades inherentes al grupo.

PARÁGRAFO 1. Para acceder a dicho estímulo los grupos deberán haber asistido a las capacitaciones otorgadas por la VIIS para dicho proceso y se otorgará previa solicitud del director.

PARÁGRAFO 2. La aprobación de la designación del monitor estará supeditada al presupuesto de la VIIS.

PROCESO	FECHA	OBSERVACIÓN
Presentación de informes finales.	Hasta el 09 de enero de 2026	La presentación del informe final correspondiente a las monitorias del semestre b del 2025, debe gestionarse en la plataforma sapiens, modulo monitorias.

Ingreso de solicitudes de continuidad monitorias semestre a 2026	del 09 al 13 de enero 2026	<p>Link para la solicitud: http://sapiens.udenar.edu.co/ las continuidades serán evaluadas de acuerdo con el informe final del semestre b 2025, en la plataforma sapiens. el plan de trabajo del semestre a del 2026 debe gestionarse en la plataforma sapiens, según el acuerdo 028 del 10 de mayo de 2022.</p>
Aprobación de solicitudes de continuidad	13 de enero de 2026.	<p>Los(as) estudiantes ya no deben aceptar la continuidad en sapiens.</p> <p>NOTA IMPORTANTE: Los (as) estudiantes No deben encontrarse suspendidos</p>
Inicio de las monitorias para prestar su apoyo en receso académico) Únicamente proyectos de investigación docente y apoyo administrativo VIIS	13 DE ENERO DE 2026.	Ningún monitor(a) puede iniciar sin completar el proceso. Fechas de inicio y fin visibles en sapiens, módulo estudiante.

RECOMENDACIONES GENERALES:

- 1 Recuerde actualizar en la plataforma SAPIENS, modulo monitorias cada semestre las funciones de apoyo a realizar a por los(as) estudiantes monitores.
- 2 Se recuerda que ninguna monitoria podrá iniciar sin previa autorización.
- 3 Los(as) estudiantes monitores (as) deben estar debidamente matriculados.
- 4 Ningún estudiante que ejerza monitoria debe tener contrato vigente de cualquier tipo con la universidad de Nariño.
- 5 Ningún estudiante que ejerza monitoria debe recibir algún otro tipo de beneficio que otorgue la Dirección de Bienestar Universitario (becas de alimentación y arrendamiento).
- 6 El solicitante de la monitoria es el responsable de verificar que el estudiante monitor (a) no se encuentre vinculado contractualmente con la universidad de Nariño.
- 7 Los supervisores y monitores deben informar a Bienestar Universitario, de manera inmediata, las renuncias de los monitores o su no continuidad, ya sea por motivos personales o por solicitud de grado.
- 8 Se deben tener disponibles las evaluaciones con los respectivos resultados realizados a los(as), estudiantes concursantes de las monitorias, ya que estos serán solicitados por el funcionario(a), encargado (a) del proceso de monitorias.
- 9 En caso de que se no sea posible mantener las fechas establecidas en este cronograma puede estar sujeto a modificaciones.
- 10 En el mes de febrero se expedirá el cronograma para monitorias de grupos de investigación y revistas.

ALVARO JAVIER BURGOS ARCOS
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN E INTERACCIÓN SOCIAL

Proyectó: Nathaly Santacruz

Universidad de Nariño VIIS - Bloque 5 - Oficina 102 - Carrera 33 No. 5-121 - Barrio Las Acacias
 Teléfono 6027244309 - 6027311449 Ext. 2390 - Celular 3216365289 - Línea Gratuita 018000957071
 Correo electrónico: secretariaviis@udenar.edu.co - www.udenar.edu.co - San Juan de Pasto - Nariño - Colombia

Institución de Educación Superior | Vigilada por MINEDUCACIÓN - Fundada mediante Decreto No. 049 del 4 de noviembre de 1904.
 Acreditada en Alta Calidad mediante Resolución No. 000022 MINEDUCACIÓN

Piensa en tu compromiso con el ambiente; reduce, reutiliza y separa tus residuos correctamente.

